

Reglamento del Concurso de Admisión 2015 - I

CAPITULO I GENERALIDADES

Artículo 1º.- El presente reglamento, tiene como base legal la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto.

Artículo 2º.- La Escuela de Posgrado anualmente procesa uno o dos concursos de admisión, acorde a la demanda regional de profesionales especializados o investigadores.

Artículo 3º.- El Concurso de Admisión tiene como finalidad seleccionar a postulantes bachilleres que demuestren condiciones académicas para seguir estudios de Maestría.

Artículo 4º.- La conducción del proceso y concurso está a cargo de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado, la misma que está conformada por el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión de la UNSCH y los Coordinadores de las Unidades de Posgrado de las Facultades.

Artículo 5º.- Las sesiones de la Comisión de Admisión son conducidas por el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión, en coordinación con el Director de la Escuela de Posgrado.

Artículo 6º.- La Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado propone al Consejo Universitario el Reglamento de Concurso de Admisión para su aprobación.

CAPITULO II VACANTES PARAMAESTRÍAS Y MENCIONES

Artículo 7º.- La Escuela de Posgrado, para el Concurso de Admisión 2015-I, ofrece las maestrías y menciones conforme se indica en el ANEZO Nº 01, las mismas que han sido aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 117- 2015- UNSCH-CU, de fecha 25 de marzo del 2015.

CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES DE POSTULACIÓN

Artículo 8º.- La postulación al Concurso de Admisión 2015-I de la Escuela de Posgrado de la UNSCH, se realiza mediante las siguientes modalidades:

MODALIDAD DE POSTULACIÓN	CÓDIGO
Admisión ordinaria	01
Traslado Interno	02
Traslado Nacional	03
Traslado Internacional	04

Artículo 9º.- Son postulantes por admisión ordinaria aquellos que habiendo concluido sus estudios de pregrado, a la fecha de su inscripción, ostentan el grado académico de bachiller para postular a una maestría.

Artículo 10º.- Son postulantes por traslado:

a) Interno.- Los estudiantes de una de las maestrías o menciones de la Escuela de Posgrado de la UNSCH, que hayan aprobado como mínimo un periodo lectivo semestral completo.

b) Nacional.- Los estudiantes de escuelas de posgrado provenientes de otras universidades públicas o privadas del país, que hayan aprobado como mínimo los cursos de un semestre académico completo.

c) Internacional.- Los estudiantes de posgrado de universidades de otros países, que se acojan a los convenios internacionales y que hayan aprobado un periodo lectivo de ciclo completo y que cumplan los requisitos.

CAPITULO IV DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Artículo 11º.- El cronograma, las tasas de inscripción, el reglamento del concurso de admisión, prospecto, vacantes y entidades financieras autorizadas para el pago, se difunden a través de la página web www.posgradounsch.edu.pe, así como en las vitrinas del Rectorado, Escuela de Posgrado y a través de otros medios de difusión.

Artículo 12º.- La inscripción del postulante a las maestrías en sus diferentes menciones, se realiza a través de la página web www.posgradounsch.edu.pe de la Escuela de Posgrado, siguiendo las instrucciones establecidas.

Artículo 13º.- La inscripción de los postulantes por traslado interno nacional e internacional se realiza previa presentación de un expediente a fin de obtener la autorización de pago.

Artículo 14º.- El postulante declara, en forma virtual, conocer y aceptar las condiciones de su postulación al Concurso de Admisión 2015-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establecidas en el presente Reglamento y registra su fotografía y requisitos según especificaciones.

Artículo 15º.- La inscripción se efectúa con el código autogenerated del postulante y con la información del comprobante de pago, luego de 24 horas.

Artículo 16º.- El postulante se inscribe, después de 24 horas, solamente en una maestría o mención; esta inscripción se realiza únicamente en el periodo establecido en el cronograma.

Artículo 17º.- El postulante entrega en la Escuela de Posgrado la carpeta física documentada, con resumen de la información requerida en la Ficha de Datos del Currículum del Postulante.

Artículo 18º.- La relación de postulantes aptos se publica, según cronograma del proceso, en la Escuela de Posgrado, local del Rectorado y en la página web.

Artículo 19º.- El número mínimo de postulantes para las maestrías o menciones en la presente convocatoria es de quince (15). De ser menor a este número, se procederá a la devolución del pago de la inscripción, así como la carpeta de inscripción.

CAPITULO V DE LA EVALUACIÓN

Artículo 20º.- Para alcanzar las vacantes en cada maestría o mención, los postulantes se someten a una evaluación académica, a través de una entrevista personal, que comprende los siguientes rubros:

- a) Conocimientos (de la especialidad a la que postula);
- b) Cultural General;
- c) Investigación;
- d) Elocución Oral; y
- e) Actitud Personal

Artículo 21º.- El puntaje total de la evaluación es de cien puntos (100), correspondiendo 20 puntos a cada rubro.

Artículo 22º.- Los postulantes por la modalidad de traslado interno, traslado nacional o traslado internacional se someten a una evaluación, siempre que el número de postulantes supere el número de vacantes.

Artículo 23º.- El postulante debe presentarse en el local, aula, fecha y hora programada, presentando su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente. Los postulantes extranjeros presentarán su Carnet de Extranjería o Pasaporte. En ningún caso habrá reprogramación de evaluación al postulante que no se presente en la fecha y hora fijada; y no habrá devolución de pagos de inscripción.

CAPITULO VI AMPLIACIÓN DE VACANTES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 24º.- El número de vacantes sólo se amplía cuando se produzca empate en el puntaje para ocupar la última vacante de las maestrías o sus menciones.

Artículo 25º.- Los resultados del Concurso de Admisión 2015-I, luego de su aprobación por el Consejo Universitario, serán publicados en la Escuela de Posgrado, local del Rectorado y en la página web.

Artículo 26º.- Los resultados del concurso de admisión son inapelables.

CAPITULO VII DE LOS REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

Artículo 27º.- Los ingresantes a la Escuela de Posgrado de la UNSCH, en el momento de la matrícula, presentan los siguientes documentos:

- a) Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). Si el ingresante es extranjero, copia legalizada del Carnet de Extranjería o Pasaporte.
- b) Copia del grado académico de bachiller, autenticado por el secretario general de la universidad que expide.
- c) Certificado de estudios universitarios o estudios equivalentes de pregrado, en original.
- d) Currículum Vitae documentado, con resumen de información requerida de los cinco últimos años en la Ficha de Datos del Currículum del Postulante.
- e) Fotografía de frente a color, en fondo blanco, tamaño carné, subida vía web.
- f) Comprobante de pago por derecho de admisión.
- g) Ficha de inscripción (obtenida de la inscripción vía web).
- h) Ficha de Datos del Currículum del postulante (obtenida de la inscripción vía web).

CAPITULO VIII TASAS DE INSCRIPCIÓN

Artículo 28º.- Los montos correspondientes al pago por derecho de inscripción, se establecen por modalidad de admisión, conforme el ANEXO N° 02.

CAPITULO IX CRONOGRAMA

Artículo 30º.- El cronograma del Concurso de Admisión 2015-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, se especifica en el ANEXO N° 03.

CAPITULO X DE LAS DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el proceso de admisión como: la consignación de datos personales y de estudios falsos, suplantación, pago indebido, falsificación de documentos, incumplimiento de requisitos y otros dará lugar a la nulidad de su postulación y, en su caso, nulidad de ingreso a la Escuela de Posgrado, así como el no reembolso de los pagos realizados para todos sus efectos, sin perjuicio de la denuncia penal que el caso amerite.

SEGUNDA.- El postulante admitido a la Escuela de Posgrado de la UNSCH, previa solicitud, conservará el derecho de ingreso hasta por dos semestres académicos consecutivos y si no se matricula a la culminación de la reserva, pierde el derecho de ingreso.

TERCERA.- Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UNSCH, en el marco de sus atribuciones o facultades establecidas aplicando los principios generales del derecho. Sus decisiones son inapelables.

CUARTA.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Ayacucho, 29 de mayo del 2015.
EAAP/OAVS/frml.

ANEXO Nº 01
CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2015-I

UNIDAD DE POSGRADO	DENOMINACIÓN	ADMISIÓN ORDINARIA	TRASLADOS			TOTAL VACANTES
			INTERNO	NACIONAL	INTERNACIONAL	
CIENCIAS AGRARIAS	▪ Maestría en Agro negocios	27	1	1	1	30
	▪ Maestría en Ciencias Agropecuarias: -Mención en Manejo de Cuencas Hidrográficas	27	1	1	1	30
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	▪ Maestría en Docencia Universitaria	27	1	1	1	30
	▪ Maestría en Educación: - Mención en Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación	27	1	1	1	30
	-Mención en Educación Intercultural Bilingüe	27	1	1	1	30
	- Mención en Gestión Educacional	27	1	1	1	30
CIENCIAS SOCIALES	▪ Maestría en Ciencias Sociales: - Mención en Antropología	27	1	1	1	30
CIENCIAS ECONÓMICAS	▪ Maestría en Auditoria : - Mención en Auditoria Integral	35	1	1	1	38
	▪ Maestría en Ciencias Económicas : - Mención en Gestión Empresarial	35	1	1	1	38
	- Mención en Gerencia Social	35	1	1	1	38
	- Mención en Gestión Pública	35	1	1	1	38
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	▪ Maestría en Derecho : - Mención en Ciencias Penales	37	1	1	1	40
	- Mención en Derecho Civil y Comercial	37	1	1	1	40
ENFERMERIA	▪ Maestría en Salud Pública	25	1	1	1	28
	▪ Maestría en Gerencia en Servicios de Salud	20	1	1	1	23
INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL	▪ Maestría en Ciencias de la Ingeniería : - Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	35	1	1	1	38
INGENIERIA QUIMICA Y METALURGIA	▪ Maestría en Ingeniería Ambiental	27	1	1	1	30
OBSTETRICIA	▪ Maestría en Atención Integral en Salud	27	1	1	1	30
	▪ Maestría en Epidemiología	27	1	1	1	30
		591	20	20	20	621

ANEXO N°02

TASAS DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2015-I

Modalidad de Admisión	Monto (S/.)
Admisión ordinaria	300.00
Traslado interno	250.00
Traslado nacional	300.00
Traslado internacional	500.00

ANEXO N° 03

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2015-I

Inscripción (vía web)	:	Del 01 junio al 04 de julio del 2015
Entrega de carpetas (requisitos) de traslados	:	Del 05 de junio al 22 de junio del 2015
Evaluación de traslados internos y externos	:	Del 23 al 27 de junio del 2015
Publicación de relación de postulantes aptos	:	08 de julio del 2015
Evaluación Académica (entrevista personal)	:	11 y 12 de julio del 2015
Publicación de resultados	:	14 de julio del 2015
Periodo de matrículas	:	Del 15 al 25 de julio del 2015
Inicio de clases	:	01 de agosto del 2015